

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: TALLER DE CAPACITACIÓN HACCP Alliance para procesadores

1. DEFINICIONES

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
FOMIN:	Fondo Multilateral de Inversiones
Organismo Ejecutor:	Cámara Boliviana de Exportadores de Quinoa y Productos Orgánicos CABOLQUI
Proyecto:	Producción Sostenible de Quinoa Orgánica en el Altiplano Boliviano. (ATN/ME – 14447-BO) – (ATN/AS-14468-BO)
Consultor (a):	Para realizar las actividades indicadas en el numeral 5.
CABOLQUI:	Cámara Boliviana de Exportadores de Quinoa y Productos Orgánicos.
HACCP :	Hazard Analysis and Critical Control Points (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)

2. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo, en su calidad de administrador de los recursos del FOMIN y la Cámara Boliviana de Exportadores de Quinoa y Productos Orgánicos (CABOLQUI), suscribieron un convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME – 14447-BO - ATN/AS-14468-BO para la ejecución del Proyecto “Producción Sostenible de Quinoa Orgánica en el Altiplano Boliviano”, en fecha 10 de octubre de 2014.

El objetivo general del proyecto es contribuir al aumento de los ingresos de los pequeños productores de quinoa real y reducir la degradación de los recursos naturales asociados con la producción de quinoa en el Altiplano boliviano. El resultado buscado por el proyecto es ampliar la producción sostenible de la quinoa orgánica de Bolivia y mejorar su posicionamiento en los mercados de alto valor a través de un modelo de agricultura extensivo impulsado por el uso de tecnologías adecuadas a las zonas de producción.

El Programa está estructurado en 4 componentes orientados a:

- i) Componente 1. Validación de Paquete Tecnológico y el Modelo de Negocios Plurales
- ii) Componente 2. Asegurar la Trazabilidad y Eficiencia en la Cadena de Suministro
- iii) Componente 3. Estrategia para Diferenciar la Quinoa Boliviana
- iv) Componente 4. Sistematización y Gestión del Conocimiento

Para tal efecto, la Cámara Boliviana de Exportadores de Quinoa y Productos Orgánicos (CABOLQUI), en el marco de la ejecución del Componente 2. Asegurar la trazabilidad y la eficiencia en la cadena de suministro, sub componente 2.4, Implementar un programa de calidad ISO, en su calidad de entidad ejecutora del citado proyecto, ha visto por conveniente contratar con recursos de la Contribución del Convenio arriba citado, a un consultor individual para desarrollar un curso de capacitación en la normativa del sistema HACCP para empresas Procesadoras de Alimentos, acreditado por la International HACCP Alliance y los lineamientos de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), quien formará al Personal y/o Individuo que requiera implementar, adecuar, revisar o mejorar un Sistema HACCP y proporcionar a los asistentes la comprensión de conceptos y aplicación del sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

La capacitación está dirigida a Responsables de implementar y dar mantenimiento a Programas de inocuidad y calidad o personal involucrado en la producción, fabricación, procesamiento, empaquetado o almacenamiento en empresas de productos alimenticios; así como, personal de la Gerencia, consultores, auditores y capacitadores interesados en obtener una mejor comprensión de conceptos del sistema HACCP, como del sistema de Gestión de la Inocuidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

a. General

Formar al menos 20 Individuos Calificados y/o Personal en implementar un sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) quienes formen parte de las empresas procesadoras y exportadoras de alimentos para consumo humano y otros profesionales de organizaciones relacionadas a la industria de alimentos en Bolivia. La formación permitirá a los asistentes obtener un Certificado de Aprobación con el sello Dorado reconocido por la International HACCP Alliance al terminar el curso.

b. Específicos

- ✓ Brindar la formación necesaria para que cada empresa participante pueda obtener un profesional o persona calificada y reconocida a través del plan de estudios de la International HACCP Alliance.
- ✓ Comprender la importancia, las responsabilidades y poner en práctica los controles que promueve la International HACCP Alliance, como herramienta que ayude a las empresas exportadoras de alimentos para consumo humano y otros profesionales de organizaciones relacionadas a la industria de alimentos a cumplir con los programas pre-requisito para desarrollar un Plan y los principios del sistema HACCP.
- ✓ Capacitar a personal de empresas procesadoras y exportadoras de alimentos y otros profesionales de organizaciones relacionadas a la exportación de alimentos en Bolivia, sobre el proceso de implementación del sistema HACCP.
- ✓ Conocer, comprender, preparar y validar un Plan HACCP para cada empresa poniendo en práctica los requisitos clave de la HACCP Alliance mediante el personal formado cualificado en controles preventivos.
- ✓ Otorgar certificados de aprobación con el Sello Dorado reconocido por la International HACCP Alliance a los participantes que cumplan satisfactoriamente con el curso con un 95% de asistencia y un puntaje de 75% o mayor en la evaluación.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

La consultoría se encuentra orientado a capacitar y formar al menos 20 individuos calificados y/o personal en implementar y dar mantenimiento a los Programas de Inocuidad de al menos 10 de las empresas procesadoras, exportadoras de alimentos y organizaciones relacionadas a la industria de alimentos en Bolivia.

El diseño curricular del curso deberá enmarcarse en la siguiente currícula:

Capítulo	Contenido *
I. HACCP INTRODUCCION	Introducción, repaso, historia y beneficios
II. PROGRAMAS PRE REQUISITO	BPM, POES, Control de plagas, Programas Específicos de la Planta.
III. 7 PRINCIPIOS DE HACCP	Principio 1: - Análisis de peligros: Biológicos, Físicos y Químicos. - Sitios de información
	Principio 2: - Identificación de los puntos críticos de control - PCCs. - Uso de árbol de decisiones
	Principio 3: - Establecer límites críticos
	Principio 4: - Monitoreo de Procedimientos
	Principio 5: - Acciones correctivas
	Principio 6: - Verificación de Procedimientos
	Principio 7: - Procedimiento de documentos & monitoreo

* El plan de estudio deberá desarrollarse según lo que la HACCP Alliance reconoce como adecuado.

El curso deberá desarrollarse de forma participativa e interactiva, incorporando métodos de andragogía (educación para adultos), con la finalidad de estimular la participación de los asistentes. A la vez, se impartirán: Exposiciones teóricas y presentación del material didáctico; exposición de ejemplos prácticos con la intervención activa de los participantes; trabajos dirigidos a pequeños grupos y prácticas de análisis de casos reales. La duración del curso deberá ser de 2 días para cumplir con el diseño curricular.

5. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el consultor individual sin ser limitativas, serán las siguientes:

- ✓ Elaborar el Plan de Trabajo, cronograma de actividades detallado y debidamente aprobado por CABOLQUI.
- ✓ Diseñar la malla curricular del curso HACCP reconocido por la International HACCP Alliance para las sesiones de capacitación.
- ✓ Elaboración de presentaciones y material de apoyo para cada una de las sesiones.
- ✓ Desarrollar las sesiones de capacitación en la ciudad de La Paz.
- ✓ Entregar a todos los participantes habilitados al curso un manual oficial de la HACCP.
- ✓ Elaborar los informes de diagnóstico y resultados alcanzados en las sesiones de trabajo.
- ✓ Elaborar los listados de asistencia a los cursos.
- ✓ Realizar evaluaciones a los participantes habilitados al curso que cumplan con un 95% de asistencia y entrega de certificados de aprobación a los participantes con calificación de al menos 75%.
- ✓ Gestionar la obtención del sello Dorado del HACCP Alliance para los certificados de los participantes aprobados, haciéndose cargo de la tarifa pertinente (En el transcurso de la consultoría).
- ✓ Elaborar un informe final que contenga información sistematizada de las sesiones con las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas para futuras capacitaciones.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los entregables previstos, serán los siguientes:

Producto 1: Plan de trabajo

Plan de trabajo, cronograma de actividades y malla curricular para las sesiones de capacitación.

Listado de materiales entregables a los participantes habilitados al curso, manual de apoyo para las sesiones de capacitación al personal o Individuos, por cada temática impartida.

Producto 2: Desarrollo del evento

Eventos de capacitación (teórico – práctico) efectuados, con la participación de al menos 20 individuos calificados de al menos 10 empresas procesadoras y exportadoras de alimentos y profesionales relacionados a la industria de alimentos.

Producto 3: Certificados emitidos con el sello Dorado de la International HACCP Alliance

Sistematización de toda la información generada en el marco de la consultoría, que incluye la entrega de certificados de aprobación a los participantes con un 90% de aprobación del curso de personal o Individuos en implementar y dar mantenimiento a los Programas de Inocuidad de alimentos a través del plan de estudios, reconocido por la HACCP Alliance.

7. INFORMES

El consultor seleccionado deberá presentar los siguientes informes, sin que estos sean limitativos:

7.1.- Primer informe: a los 5 días de la fecha de confirmación de la contratación del consultor seleccionado, que contenga el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la malla curricular para las sesiones de capacitación, Producto 1 descrito en numeral 6.

7.2.- Segundo informe: a la culminación del curso de capacitación y/o entrenamiento a los asistentes, con toda la información sistematizada en el marco de la consultoría que incluya medios de verificación (fotografías, presentaciones, listas, etc.), Producto 2 descrito en numeral 6.

7.3.- Informe final: a los 15 días de haber culminado el curso de capacitación con la entrega de certificados de aprobación de los participantes, Producto 3 descrito en numeral 6.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El consultor debe realizar un cronograma de actividades donde especifique la fecha y temática de las sesiones que serán impartidas en la ciudad de La Paz. La fecha de realización de la capacitación está prevista para julio de 2019.

9. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz - Bolivia, en instalaciones donde la CABOLQUI considere adecuado, todas las sesiones impartidas a los participantes tendrán una duración de 2 días para el desarrollo de sus actividades de acuerdo al cronograma aprobado por CABOLQUI.

10. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo estará supervisado por la Gerencia General de CABOLQUI y el Coordinador del Proyecto. El consultor trabajará en coordinación con el personal de la Unidad Ejecutora de CABOLQUI.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR (A)

a. Formación académica

- El capacitador y/o instructor debe contar con formación de licenciatura en las siguientes áreas: ciencias agronómicas y biología, tecnología de alimentos, microbiología, ciencias o ramas afines.
- Capacitador y/o instructor reconocido como Líder por el International HACCP Alliance.

b. Experiencia General :

El (la) consultor (a) tiene que acreditar al menos 10 años de experiencia general. El (a) consultor (a) debe acreditar al menos 2 trabajos y/o consultorías en capacitación o entrenamiento a empresas u organizaciones sobre programas de inocuidad.

c. Experiencia específica :

Acreditar experiencia específica de al menos:

- 4 años en capacitación o impartiendo cursos de formación de Personal o Individuos Calificados en Controles Preventivos y/o consultorías en capacitación de HACCP.
- 2 años en trabajos relacionados a metodologías participativas y desarrollo de material de capacitación.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Contrato se realizará bajo la modalidad de suma alzada. El monto incluye los honorarios del consultor, pasajes, viáticos, material de capacitación y transporte; además de todos los impuestos de ley que correspondan.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El consultor deberá presentar una propuesta económica para el desarrollo de la consultoría bajo la modalidad de suma alzada, que implica que el consultor asume todos los gastos, honorarios, costos de transporte, pasajes, viáticos, certificados con sello dorado, salas de capacitación, refrigerios, materiales, costos envío certificados, impuestos locales y otros que se requieran para el desarrollo de la consultoría. El presupuesto referencial es de USD 7.893,00, los cuales serán financiados con recursos de la contribución del BID/FOMIN y de aporte local.

De acuerdo al Plan de Adquisiciones aprobado por el financiador (BID) el método de selección para la contratación de los servicios de consultoría será bajo la modalidad Calificación Consultor Individual Internacional.

14. FORMAS DE PAGO

El monto total convenido será cancelado en 2 pagos de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: 68% contra la confirmación de la presentación del primer y segundo informe establecido en numerales 7.1 y 7.2, debidamente aprobado por el organismo ejecutor.
- Segundo pago: 32% contra entrega del Informe final, el cual debe incluir los certificados de aprobación de los participantes, establecido en el numeral 7.3 y contar con la aprobación del organismo ejecutor.

INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES

Las instrucciones que se emiten a continuación tienen el objeto de ayudar a los interesados a preparar sus postulaciones para la presente invitación.

1. Presentación de Postulaciones

El Postulante deberá presentar su postulación en medio digital (correo electrónico) o en físico (impresión y fotocopias) en las direcciones establecidas en la carta de invitación, incluyendo la siguiente información: (i) estar dirigido a la Cámara Boliviana de Exportadores de Quinua Productos Orgánicos CABOLQUI, (ii) indicar el nombre de la presente invitación, (iii) indicar los nombres y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del postulante e; (iv) indicar la fecha de presentación de los antecedentes profesionales.

2. Idioma Oficial de la Invitación

El español será el idioma oficial y todos los documentos deberán estar preparados en este idioma.

3. Documentos a Presentar y Requisitos a cumplir por el Postulante

La postulación deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos:

- a. Carta de Postulación firmada por el Postulante (de preferencia según Formato C-6).
- b. Hoja de Vida del Candidato que especifique los datos personales, la formación, la experiencia detallada que incluya el periodo de los trabajos/consultorías realizadas (de preferencia según formato C-7). La misma deberá estar documentada con fotocopias simples.

4. Criterios Calificación y Selección

- a. Ser ciudadano originario o residente bonafide de uno de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
- b. Compromiso de racionalidad temporal por ser una consultoría a suma alzada.
- c. No pertenecer a la planta regular o temporal de la entidad contratante, o si ha pertenecido no haber participado en la preparación o diseño de algún aspecto determinante del proyecto. No tener relación familiar, de trabajo, negocios con ningún miembro del personal ni del directorio del contratante, ni haber estado directa o indirectamente involucrado en: la preparación de los Términos de Referencia de la consultoría, en el proceso de selección para la consultoría o en la supervisión del contrato de esta consultoría.
- d. Ausencia de conflictos de interés de cualquier naturaleza.
- e. Postulaciones válidas son las que cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- f. No ser funcionario del gobierno o servidor público, o si es: (i) estar con licencia sin goce de sueldo; y (ii) que la contratación no genera un conflicto de interés o incompatibilidad de horario.
- g. No estar en la lista de personas sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo

5. Método de Selección

Selección basada en la comparación de las Calificaciones de Consultor Individual Internacional de los consultores postulantes, denominado también (CCII).

6. Inhabilitaciones o Rechazos

El Convocante podrá declarar inhabilitado o rechazado a un postulante cuando su postulación:

- a. No incluya toda la información solicitada en el numeral 3 de este documento.
- b. Vulnere uno o varios de los criterios descritos en el numeral 4 de este documento
- c. Contenga cualquier documento que se torne falso o adulterado.
- d. No haya revelado cualquier situación actual o potencial de conflicto de interés que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera afectar al contratante o al proyecto.

7. Declaración de Proceso Desierto

El proceso podrá declararse desierto en caso de que:

- a. No se hayan recibido al menos una postulación válida de acuerdo al inciso e) del numeral 4.
- b. Cuando no se llegue a suscribir contrato con ninguno de los postulantes que pudieron haber sido seleccionados para la adjudicación de la consultoría.
- c. Cuando existan casos de fuerza mayor que impidan al Beneficiario contratar la consultoría.

8. Aceptación Voluntaria de las Reglas de la Invitación por parte de los Postulantes

CABOLQUI se reserva el derecho de aceptar o rechazar las postulaciones de acuerdo a los criterios arriba establecidos, sin que esto signifique incurrir en daños o perjuicios a los Postulantes, los mismos que aceptan esta condición de manera voluntaria. El establecimiento del método y los criterios de calificación son de exclusiva atribución del Organismo Ejecutor.